

## JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Número Proceso: 110013105004201900818



Fecha: 9:30 a.m. del 24 de junio de 2022

Demandante: Luz Angela Daza Pachón

Demandado: Seguros de Vida Alfa S.A.

Juez: Albert Enrique Anaya Polo

Se le reconoce personería jurídica al abogado Sergio Macias como apoderado sustituto de la parte actora.

Una vez verificada la Comparecencia de las partes dentro de este proceso se da apertura a la audiencia.

Se constituye el Juzgado en **AUDIENCIA PUBLICA DE CONCILIACION, RESOLUCION DE EXCEPCIONES, SANEAMIENTO, FIJACION DEL LITIGIO DECRETO DE PRUEBAS.**

Etapa de Conciliación – Se declara fracasada la etapa de conciliación.

Etapa de Excepciones previas – Debido a que no se presentaron excepciones previas, se declara superada la etapa.

Saneamiento del proceso - No se procede a sanear el proceso ya que no existen irregularidades que generen invalidez o sentencia inhibitoria.

Fijación del litigio - La parte actora se ratifica en la demanda, en sus hechos y en sus pretensiones. El apoderado de la demandada se ratifica en su contestación de demanda y en las excepciones propuestas.

El problema jurídico para resolver se contrae a determinar si a la señora **LUZ ANGELA DAZA PACHON**, le asiste derecho al reconocimiento y pago de la sustitución pensional que disfrutaba el señor CAMILO CUERVO GONZALEZ en el 100% en favor de **LUZ ANGELA DAZA PACHON** en consecuencia si hay lugar a condenar a SEGUROS DE VIDA ALFA a pagarle las mesadas pensionales en la cuantía que percibía el causante a la fecha de su fallecimiento 09 de febrero de 2016 junto con las mesadas adicionales a que haya lugar desde el, junto con le retroactivo e intereses moratorios.

Decreto de pruebas

De la parte actora ténganse se como prueba la documental allegada con la demanda.

Se Decreta los testimonios de: José Norberto Rivera, Pablo Narciso Pachón Rozo, Honorio Guerrero Peralta y Orfilia Pachón de Daza.

De **SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.** ténganse como prueba la documental aportada con la contestación.

Se Decreta el interrogatorio de parte a la actora.

El parte actora desiste del testimonio de Honorio Guerrero Peralta.

Para continuar se fija fecha para el 18 de octubre de 2022 a las 9:00 a.m.

El Juez,



**ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO**

La secretaria,



**ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS**  
Secretaria